



Querida compañera, querido compañero:

Quiero, en primer lugar, agradecerte el tremendo esfuerzo que estás realizando para el mantenimiento de la docencia de nuestra Universidad en modo no presencial, una actividad en la que debemos mantener como objetivo primordial que, junto a recibir la formación necesaria, ninguno de nuestros estudiantes vea interrumpido su desarrollo curricular por el COVID-19.

Ante la situación originada por la pandemia es imprescindible que tomemos conciencia y adoptemos medidas coherentes con las condiciones en las que los miembros de la comunidad universitaria desarrollamos nuestra labor.

En este sentido, me pongo en contacto contigo para trasladarte una serie de indicaciones sobre el desarrollo del curso, sujetas a modificación según las restricciones de movilidad y medidas sanitarias que se determinen en cada momento por el Gobierno.

1. Se mantiene el calendario académico del curso 2019-2020 para estudios de Grado y Master, con la excepción de la convocatoria extraordinaria de abril de los estudios de Grado, que ha sido pospuesta a la primera quincena de mayo (sesión de Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2020).
2. Los exámenes parciales previstos deben mantenerse de acuerdo con lo recogido en las correspondientes guías docentes y siguiendo lo dispuesto en el punto 5 de la Instrucción rectoral de 16 de marzo de 2020.
3. Se recuerda, igualmente, el punto 6 de la citada Instrucción, en el que se desaconseja la sustitución de las actividades inicialmente programadas por trabajos o actividades equivalentes que tengan baja repercusión sobre la calificación y que requieran un esfuerzo elevado al estudiantado.
4. En el contexto actual, creemos fundamental establecer, con criterios objetivos, el nivel mínimo a alcanzar en los diversos cursos/asignaturas, para la verificación de los conocimientos adquiridos por los alumnos. Todo ello condicionado a que las competencias generales y específicas no alcanzadas puedan obtenerse en cursos posteriores.
5. Se mantiene la programación de las convocatorias oficiales de exámenes para las asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales tal y como aparece en el calendario académico oficial de los estudios de Grado y Máster para el curso académico 2019-20.
6. Se está trabajando, en coordinación con los Decanos/as, Directores/as de los Centros de la Universidad de Córdoba, en una propuesta alternativa a la realización de la evaluación presencial. Este documento incluirá un conjunto de alternativas on-line que podrán ser utilizadas por el profesorado de la UCO en caso de que la restricción de la movilidad no permita la realización de exámenes de forma presencial.
7. Una vez elaborado el documento señalado en el punto anterior, y a través de los Directores/as de Departamento, se recogerá la información sobre los modelos de evaluación on-line que el profesorado considere más adecuados para las asignaturas que imparte.

Código Seguro de Verificación	VUOKFO45O4R5YQSWGQR3VOUAIE	Fecha y Hora	30/03/2020 07:43:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

8. Todas las modificaciones que pudieran afectar a las guías docentes, diseñadas para una enseñanza presencial, deberán quedar reflejadas en un documento que se dará a conocer, con la mayor brevedad posible, y en cualquier caso antes del 25 de abril, al estudiantado de cada asignatura a través de Moodle y las páginas web del Centro/Título. Esto servirá a su vez de evidencia ante la DEVA en el seguimiento oficial de los títulos.
9. Se recomienda que los coordinadores de cada asignatura incluyan esta incidencia y las alternativas propuestas en el informe que deben remitir al Centro al finalizar el curso académico.
10. El estudiantado internacional entrante (*incoming*) se someterá al procedimiento docente y de evaluación establecido para cada asignatura. En el caso de que hayan regresado a sus países de origen seguirán, salvo que cancelen su Acuerdo de Estudios, con la docencia no presencial organizada en nuestra Universidad.
11. Para el desarrollo de las practicas curriculares que no se puedan realizar on-line, así como para la lectura de TFGs y TFMs, se está trabajando con el Ministerio de Universidades sobre alternativas que permitan su realización en el curso 2019-2020. De las medidas que se acuerden se dará oportuna información.
12. Las convocatorias del tribunal de compensación mantendrán el calendario establecido, con la excepción de la modificación aprobada por el Consejo de Gobierno (sesión de 27 de marzo de 2020) para el estudiantado que concurra a la convocatoria extraordinaria de abril.

En Córdoba, a 29 de marzo de 2020

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

José Carlos Gómez Villamandos

Código Seguro de Verificación	VUOKFO45O4R5YQSWGQR3VOUAIE	Fecha y Hora	30/03/2020 07:43:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

